

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 504 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 168 de fecha 23.02.11, de Dirección de Obras mediante el cual solicita autorizar adquisición de 8 m3 de gravilla y 8 m3 de arena para la construcción de veredas en la comuna, al proveedor Aridos Cachapoal Ltda, Rut 79.993.110-9, por un monto total de \$ 91.200 más va.

El Decreto Alcaldicio N° 31003 de fecha 24.12.10, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011, que aprueba Distribución Inversión Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 8 m3 de gravilla y 8 m3 de arena para la construcción de veredas en la comuna, al proveedor Aridos Cachapoal Ltda, Rut 79.993.110-9, por un monto total de \$ 91.200 más iva, los que serán utilizados para la construcción de veredas en la comuna.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004.001.001 "Construcción de Aceras", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-